

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**136**

#### GUADALIX DE LA SIERRA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2022, se ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria de estabilización del personal de conserje en base a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA  
SEGÚN EL DECRETO 20/2021 Y EL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE UNA PLAZA DE CONSERJE PARA EL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALIX DE LA SIERRA**

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, aprobada por resolución de Alcaldía de 24 febrero de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo de 2022.

Las características de la plaza estructural vacante son:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONSERJE
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	Especial/Conserje
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	OAP
Titulación exigible	Certificado de Estudios Básicos o equivalente
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

(Las bases íntegras se publican en el tablón de anuncios y página web municipal).

Guadalix de la Sierra, a 14 de diciembre de 2022.—El alcalde, Borja Álvarez González.

(01/25.655/22)

